



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0138-2018

BITÁCORA: 20/G1-0016/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 22 de Enero de 2018

COMISARIADO DE BIENES EJIDALES DE SAN BERNARDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1843-2016 de fecha 13 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN BERNARDO, San Sebastian Rio Hondo, P-20-347-BER-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,388.513 Metros cúbicos	115	1	115	18263642	18263756
EJIDO SAN BERNARDO, San Sebastian Rio Hondo, P-20-347-BER-001/11, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.856 Metros cúbicos	4	116	119	18263757	18263760
EJIDO SAN BERNARDO, San Sebastian Rio Hondo, P-20-347-BER-001/11, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 111.231 Metros cúbicos	15	120	134	18263761	18263775
EJIDO SAN BERNARDO, San Sebastian Rio Hondo, P-20-347-BER-001/11, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 71.685 Metros cúbicos	7	135	141	18263776	18263782

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSE ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.d. PROFERA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.49/2000

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx